



Acuerdo CA No. 003 de 2026
(18 de marzo de 2026)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CA No. 101 de 2025 que aprobó el calendario académico de los programas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2026 -A de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, la garantía a la autonomía universitaria, estableciendo que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y defunción institucional”.

Que, de conformidad con el Decreto Nacional 1075 de 2015, se faculta a los establecimientos educativos estatales, determinar las fechas precisas, de selección, admisión, de estudiantes nuevos, labores académicas, renovación de matrícula de pregrado, calificaciones y ceremonia de grados.

Que, el artículo 28 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la universidad.

Que, teniendo en cuenta el artículo 29 numeral 14 del Estatuto General de la Universidad, dentro de las funciones del Consejo Académico, este órgano colegiado debe estudiar y aprobar la propuesta de calendario académico presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, el calendario académico se configura bajo la autonomía universitaria, propendiendo por la evaluación y ejecución de las diferentes labores académico-administrativas, promoviendo la calidad y respetando los distintos procesos educativos de la Universidad.

Que, de conformidad con lo anterior y con el fin de garantizar la prestación del servicio público de Educación Superior, se hace necesario adelantar las gestiones correspondientes a la planificación de la oferta académica de pregrado y posgrado para el periodo académico 2026-A, con el objetivo de garantizar el acceso a la Educación Superior.

Que el Consejo Académico de Unitrónico mediante Acuerdo CA No. 101 del 18 de noviembre de 2025, aprobó el calendario académico de los programas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2026-A de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que el Acuerdo CA No. 101 del 18 de noviembre de 2025, se publicó y se socializó a toda la comunidad administrativa, académica, profesoral y estudiantil para su cumplimiento.

Que la institución, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, debe velar por garantizar la continuidad de los procesos formativos en condiciones óptimas para la comunidad universitaria

Que actualmente en la sede principal de la Universidad se están adelantando obras de infraestructura que requieren el uso de maquinaria pesada, lo cual ha generado condiciones de difícil acceso, presencia de material particulado y otros factores que dificultan el normal desarrollo de las actividades académicas presenciales.

Que, aunque inicialmente se proyectó que los tiempos de ejecución de dichas obras permitirían el inicio de clases en la fecha pactada, se ha verificado una imposibilidad técnica actual para recibir a los estudiantes de manera segura y adecuada en la fecha prevista 6 de abril de 2026.

Que el Artículo 6 del Acuerdo CA No. 101 de 2025 ya contempla la posibilidad de modificar fechas por procesos contractuales de infraestructura u otros que afecten el normal funcionamiento de las labores académicas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo CA No. 101 de 2025 que aprobó el calendario académico de los programas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2026 -A de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico, específicamente en lo relacionado con las fechas de las Labores Académicas para los programas de Pregrado así:

PREGRADO

Labores Académicas			
Actividad	Periodo 2026A		Responsables
	Desde	Hasta	
Inicio y cierre del periodo académico	16/1/2026	22/8/2026	Vicerrectoría Académica
Inicio y Finalización de clases de pregrado	27/4/2026	15/8/2026	Vicerrectoría Académica
Solicitud adiciones y cancelaciones de asignaturas (Art 29 y 33 de reglamento estudiantil)	27/4/2026	8/5/2026	Estudiantes - Líder de programa
Solicitud cancelación total de carga académica (Art 33 - Parágrafo 1 de reglamento estudiantil)	27/4/2026	14/8/2026	Estudiantes - Líder de programa - Consejo de Facultad
Semana de clases #1	27/4/2026	2/5/2026	Estudiantes
Semana de clases #2	4/5/2026	9/5/2026	Estudiantes
Semana de clases #3	11/5/2026	16/5/2026	Estudiantes
Semana de clases #4	18/5/2026	23/5/2026	Estudiantes
Semana de clases #5	25/5/2026	30/5/2026	Estudiantes
Semana de clases #6	1/6/2026	6/6/2026	Estudiantes
Semana de clases #7	8/6/2026	13/6/2026	Estudiantes
Semana de clases #8	15/6/2026	20/6/2026	Estudiantes
Semana de clases #9	22/6/2026	27/6/2026	Estudiantes
Semana de clases #10	29/6/2026	4/7/2026	Estudiantes
Semana de clases #11	6/7/2026	11/7/2026	Estudiantes



Semana de clases #12	13/7/2026	18/7/2026	Estudiantes
Semana de clases #13	20/7/2026	25/7/2026	Estudiantes
Semana de clases #14	27/7/2026	1/8/2026	Estudiantes
Semana de clases #15	3/8/2026	8/8/2026	Estudiantes
Semana de clases #16	10/8/2026	15/8/2026	Estudiantes
Radicación de Prácticas de campo ante Vicerrectoría académica	27/4/2026	8/5/2026	Líderes de Programa - Profesores
Validación cumplimiento de requisitos prácticas de campo	27/4/2026	15/5/2026	Líderes de Programa
Solicitud prueba de suficiencia	16/1/2026	25/7/2026	Estudiantes
Pago prueba de suficiencia	16/1/2026	28/7/2026	Estudiantes
Solicitud matrícula de honor y becas	16/1/2026	28/1/2026	Estudiantes
Calificaciones			
Actividad	Periodo 2026A		Responsables
	Desde	Hasta	
Semana límite de cargue de notas primer corte.	8/6/2026	27/6/2026	Estudiantes, Profesores
Solicitud de corrección de notas del primer corte (50%)	8/6/2026	4/7/2026	Estudiantes
Corrección de notas primer corte	8/6/2026	14/7/2026	Registro y admisiones
Semana límite de cargue de notas segundo corte.	3/8/2026	19/8/2026	Estudiantes, Profesores
Solicitud de corrección de notas del segundo corte (50%)	3/8/2026	26/8/2026	Estudiantes
Corrección de notas segundo corte	3/8/2026	27/8/2026	Profesores - Líder de Programa - Admisiones y registro

ARTÍCULO 2. EFECTOS LEGALES.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art 65° de la Ley ibidem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente el presente Acuerdo de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 3. De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se autoriza al presidente y secretario general del Consejo Académico de Unitrópico, para que realicen la corrección de errores meramente formales que puedan presentarse en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. AUTORIZACIÓN. Autorícese al señor Rector, para modificar mediante resolución las fechas del calendario académico, con ocasión a los diferentes procesos contractuales de infraestructura u otros que puedan afectar el normal funcionamiento de las labores académicas

ARTÍCULO 5. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y mantiene vigentes todas las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo CA No. 101 de 2025 que no hayan sido modificadas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026).


ORIO L JIMÉNEZ SILVA
Presidente Consejo Académico


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Académico